



SUBPROGRAMA DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP) de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO:

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE/DIF33/2024**.

RESULTANDO:

PRIMERO. - Que la invitación que nos ocupa se entregó físicamente a los participantes, **MACOHER S.A. DE C.V., CARLOS ALBERTO HUERTA PEREGRINA Y GALBHER S.A DE C.V.** el 13 de diciembre del presente año.

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día viernes 20 de diciembre del presente año a las 13:44 (trece horas con cuarenta y cuatro minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima sesión de Comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en **DENOMINADA "SUMINISTRO, COLOCACION Y/O MANTENIMIENTO A CANCELERIA DE ALUMINIO Y MOSQUITEROS EN CADI BENITO JUAREZ" DEL SUBPROGRAMA DE ATENCION A PRIMERA INFANCIA, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)** de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE/DIF33/2024**.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 20 de diciembre de 2024, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

- 1. **MACOHER S.A. DE C.V.**
- 2.- **CARLOS ALBERTO HUERTA PEREGRINA**
- 3.- **GALBHER S.A. DE C.V.**

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por los participantes, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE/DIF33/2024**" y "Propuesta Económica para Invitación **IRE/DIF33/2024**".

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los servicios que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **MACOHER S.A. DE C.V.** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un importe de **\$103,524.92 (Ciento tres mil quinientos veinticuatro pesos 92/100 M.N.)**.

2.- Del participante **CARLOS ALBERTO HUERTA PEREGRINA** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un importe de **\$106,049.92 (Ciento seis mil cuarenta y nueve pesos 92/100 M.N.)**.

3.- Del participante **GALBHER S.A. DE C.V.** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un importe de **\$100,999.92 (Cien mil novecientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.)**.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including the name "Georgina Chávez".



Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los servicios solicitados a través de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministro, la Licda. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos y el Arq. Miguel Ángel Avalos Beltrán, Encargado de la Jefatura de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular, todos del DIF Estatal Colima, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.-----

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, la propuesta técnica y la propuesta económica, la propuesta que se adapta al techo financiero establecido para esta contratación es de **GALBHER S.A. DE C.V. con un importe total de \$100,999.92 (Cien mil novecientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.)**. Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo. -----

FIRMADO POR: C.P. MARÍA ISABEL GÓMEZ GUERRERO. Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministros. Secretaria Técnica. LICDA. JESSICA CAROLINA ARELLANO MEDINA. Directora de Servicios Educativos. ARQ. MIGUEL ÁNGEL AVALOS BELTRÁN. Encargado de la Jefatura del Departamento de Bienes Mueble se Inmuebles y Control Vehicular. Asesor Técnico.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF33/2024, PARA EL SUMINISTRO DE COLOCACIÓN Y/O MANTENIMIENTO A CANCELERÍA, ALUMINIO Y MOSQUITEROS DEL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP). se desprende que, respecto a la propuestas técnicas y económicas del participante **GALBHER S.A. DE C.V.** es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente adjudicar el contrato por un monto de **\$100,999.92 (CIEN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)**. Mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector publico del Estado de Colima.

Continuado con el **cuarto punto** del orden del día, el presidente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF34/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)**, por lo que la C.P. Estephanie Sarahi Barreto Arcega, manifiesta lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF34/2024, DENOMINADA “ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DICAPACIDAD”, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP).”

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:45 (Diez horas con cuarenta y cinco minutos) del día lunes 23 (veintitrés) de diciembre del año 2024, se encuentran C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministro, la Licda. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos, todas de DIF Estatal Colima; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IRE/DIF34/2024, DENOMINADA “ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DICAPACIDAD”, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)** de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO:

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE/DIF34/2024**. -----

RESULTANDO:

PRIMERO. - Que la Invitación que nos ocupa se entregó físicamente a los participantes, **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V., ILS GLOBAL EDUCATION S.A. DE C.V. Y POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.** el 13 de diciembre del presente año. -

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día viernes 20 de diciembre del presente año a las 13:44 (trece horas con cuarenta y cuatro minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Georgina Chavira' and 'B 7'.



de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima sesión de Comité. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en **"ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DICAPACIDAD", DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)**" de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación IRE/DIF34/2024.-----

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 20 de diciembre de 2024, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

1. **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.**
2. **POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.**

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por los participantes, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación IRE/DIF34/2024" y "Propuesta Económica para Invitación IRE/DIF34/2024".

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los servicios que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A DE C.V.** se tiene que:

- c) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante SI PRESENTÓ la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante SI CUMPLE con lo solicitado. -
- d) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un importe de **\$210,082.00 (Doscientos diez mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)**.-----

2.- Del participante **POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.** se tiene que:

- b) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante SI PRESENTÓ la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante SI CUMPLE con lo solicitado. --
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un importe de **\$159,993.00 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)**.-----

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los servicios solicitado a través de C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministro, la Licda. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos, todas del DIF Estatal Colima, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.-----

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, la propuesta técnica y la propuesta económica, la propuesta que se adapta al techo financiero establecido para esta contratación es de **POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V. con un importe total de \$159,993.00 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.)**. Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo. -----

FIRMADO POR: C.P. MARÍA ISABEL GÓMEZ GUERRERO. Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministros. Secretaria Técnica. DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJIA. Directora de Servicios Médicos Asistenciales

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF34/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD", DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP), se desprende que, respecto a la propuestas técnicas y económicas del participante POWER MED DE MÉXICO S.A. DE C.V. es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente adjudicar el contrato por un monto de **\$159,993.00 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.). Mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. Lo anterior, de**

Georgina Chavez
A
B
C
D
E



conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima.

Continuando con el **quinto punto** del orden, haciendo uso de la voz la secretaria técnica suplente C.P. Estephanie Sarahí Barreto Arcega, referente al procedimiento de invitación restringida identificado como **IA-906022993-E1-2024, adquisición de materiales e insumos para la elaboración de ortesis y prótesis y equipamiento de 13 UBR's.** no se presentó ninguna propuesta de los participantes, por lo que se declara desierta, por lo tanto, el Presidente de este Comité en uso de la voz manifestó que con fundamento en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se declara desierta al no contar con el mínimo de propuestas.

De conformidad con el **SEXTO PUNTO** del orden del día, del orden del día, correspondiente al rubro de asuntos generales, el **Lic. Rafael Contreras Ochoa**, presidente del Comité, cede el uso de la voz a los demás miembros del Comité para que se manifiesten, sin que existan comentarios que hacer constar, por lo que no habiendo más asuntos por desahogar se procede al desarrollo del último punto del orden del día.

Finalmente, de acuerdo al **séptimo punto** del orden del día, el Presidente del Comité, señaló que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las **14:08 (catorce horas con ocho minutos)**, del mismo día de su inicio, **se declara clausurada** la presente sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta que consta **de 05 fojas útiles**, firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

Lic. Rafael Contreras Ochoa
Presidente

Lic. Elizabeth Ríos Chávez
Secretaria ejecutiva

Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía
Vocal

Licda. Blanca Angelica Castrejon Acevedo
Vocal suplente

Blanca Castrejon

Licda. Alma Georgina Chavez Dueñas,
Vocal suplente

Georgina Chavez

C.P. Estephanie Sarahi Barreto Arcega
Secretaria Técnica suplente

Lic. Jimmy Arriaga Solórzano
Secretario de Actas y
Asesor jurídico suplente.

Licda. Bertha Isabel Cruz Lopez
Asesor técnico.